

Dicha renta será objeto de revisión anual de acuerdo con las modificaciones experimentadas por el IPC, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Dichas modificaciones tendrán el carácter de acumulativas, tomándose como base para la primera revisión la renta establecida en el convenio, y para las sucesivas, la resultante de la última revisión.

En cuanto a las demás reglas de revisión se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Tercera. La sociedad rectora, a la celebración del convenio, deberá abonar como fianza la suma equivalente a dos mensualidades de renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta. Serán, en todo caso, de cuenta de la sociedad rectora:

a) Los gastos derivados de toda clase de servicios o suministros que la sociedad rectora contrate, tales como agua, luz, teléfono, calefacción, gas, etc., así como la tasa de recogida de basuras.

b) Los impuestos, contribuciones y arbitrios que graven la propiedad del inmueble.

c) La suscripción de un seguro contra incendios y de responsabilidad civil por daños que pudieran originarse como consecuencia del funcionamiento de los servicios del inmueble.

Las obras necesarias para la conservación, reparación de la estructura y saneamiento del edificio serán a cargo de la sociedad rectora.

A estos efectos, la sociedad rectora presentará para su autorización por la Dirección General del Patrimonio del Estado la documentación acreditativa de las obras que se vayan a realizar, coste económico y proyecto de ejecución. La autorización deberá concederse en un plazo de dos meses, entendiéndose concedida la autorización si transcurrido dicho plazo Patrimonio del Estado no manifiesta su oposición al respecto.

No obstante, la sociedad rectora podrá proceder a la ejecución inmediata de aquellas obras que tengan por objeto la reparación de desperfectos o averías que puedan determinar un peligro grave para las personas o las instalaciones, dando cuenta de aquéllas a Patrimonio del Estado con la mayor brevedad posible, que podrá recabar de la sociedad rectora que las obras se limiten a los extremos mínimos imprescindibles para subsanar dichos desperfectos o averías.

En todo caso, las obras realizadas quedarán a beneficio de la propiedad de la finca cuando se resuelva el contrato, pudiendo retirar el arrendatario, sin menoscabo de aquélla, los elementos muebles de la instalación que se destinen a su actividad propia, debiendo el inmueble entregarse en buen estado de conservación.

La sociedad rectora podrá solicitar la colaboración de los servicios técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado en relación con las licencias y autorizaciones que haya que solicitar para la realización de dichas obras.

Quinta. La sociedad rectora se obliga a usar el Edificio de la Bolsa con destino al desenvolvimiento de las operaciones de la Bolsa de Madrid y de sus actividades institucionales propias, y no podrá subarrendar todo o parte del inmueble.

No obstante, dando previamente cuenta a Patrimonio del Estado, podrán instalarse en el edificio las sociedades que formen parte del grupo al que pertenezca la sociedad rectora y las entidades en las que tenga que participar la sociedad rectora para el desarrollo de sus actividades.

A su vez, la sociedad rectora se obliga, en el ámbito de las actividades relacionadas con el Mercado de Valores y dentro de sus reglas organizativas, a facilitar el acceso gratuito a los espacios estimados de uso abierto en el informe de valoración de la renta, tales como los salones de Actos, Cotización y Pasos Pedidos, para el desarrollo de tales actividades organizadas o patrocinadas por entidades, instituciones y Administraciones públicas.

Sexta. La duración del arrendamiento será de 30 años desde la firma del convenio transaccional, considerando el carácter excepcional del negocio que se concluye.

Con carácter previo a la finalización de este plazo, las partes podrán plantear la negociación de un nuevo contrato, de conformidad en todo caso con lo previsto al efecto en la Ley del Patrimonio del las Administraciones Públicas.

Séptima. Cuantos gastos e impuestos se deriven por consecuencia de los negocios jurídicos incluidos en este convenio serán de cuenta de la sociedad rectora.

**1652** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 22 y 24 de enero de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 22 y 24 de enero de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 22 de enero de 2004:

Combinación ganadora: 7, 41, 36, 11, 48, 26.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 9.

Día 24 de enero de 2004:

Combinación ganadora: 31, 44, 30, 22, 25, 21.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 29 y 31 de enero de 2004, a las 21,30 horas, en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**1653** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2004, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se hace público el Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Instructor de Tiro del Personal de Seguridad Privada mediante el que se aprueba la lista de los participantes declarados aptos.*

Concluidas las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Instructor de Tiro del Personal de Seguridad Privada, convocadas por Resolución de 21 de abril de 2003, de esta Dirección General (Boletín Oficial del Estado número 111, de 9 de mayo de 2003), se dispone lo siguiente:

Único.—Hacer público Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Instructor de Tiro del Personal de Seguridad Privada, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las mismas y han sido declarados aptos, que se publica como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Director general, Santiago López Valdivieso.

### ANEXO

**Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, del Tribunal calificador, por el que se hace pública la lista de aspirantes que resultaron apto en las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Instructor de Tiro del Personal de Seguridad Privada**

En virtud de lo dispuesto en el punto 9 de la Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de 21 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado número 111, de 9 de mayo de 2003), por la que se convocaban pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Instructor de tiro del personal de seguridad privada, cuya superación habilitará para ejercer las funciones de dirección e instrucción de prácticas en el manejo de las armas del personal de seguridad privada durante los ejercicios tanto de entrenamiento como de calificación, el Tribunal calificador acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar y hacer pública la lista de aspirantes que han superado las pruebas de selección y son declarados aptos en el apéndice I.

Segundo.—Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 9 de la convocatoria, cada participante declarado apto deberá solicitar la expedición de la documentación que le acredite como Instructor de tiro del personal de seguridad privada, utilizando el modelo de solicitud que se reproduce como apéndice II.

La solicitud se presentará preferentemente en las Comandancias de la Guardia Civil (Oficina Periférica de Protección y Seguridad), acompañando los siguientes documentos:

- a) Una fotografía, formato carné.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad, o documento análogo.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El Coronel Presidente del Tribunal, Marciano Baza Luque.

### Apéndice I

DNI	Apellidos y nombre
40318347	ABELLAN GOMEZ, JUAN DE DIOS.
77739907	ACERA MARTÍN, JOSÉ ANTONIO.
36103770	ALMUIÑA ESTEVEZ, ANTONIO.
35567540	ALONSO PAZO, JOSE.
11933299	ALONSO POLVORINOS, TOMAS.
45066461	ALONSO ROMAN, JOSE MANUEL.
9415902	ALVAREZ ALVAREZ, IVAN.
4540500	ALVARO GUIJARRO, MIGUEL.
45421124	AMADOR HORNILLOS, FRANCISCO JAVIER.
33234160	AMIGO SEISDEDOS, MANUEL.
33286219	ANTELO FERRO, RAMIRO.
6229054	ARANDA MATEO, FERNANDO JOSE.
32832006	AREVALO MOTERROSO, ALFONSO.
27455378	ARPE NADAL, FCO. DOMINGO.
2078941	ARTEAGA JIMÉNEZ, ANTONIO.
1494138	AYMERICH ZUAZO, ALVARO.
32796492	BARREIRO LINARES, ANTONIO.
22662535	BELMONTE HURTADO, JUAN MARIA.
33369604	BERRUEZO VIDAL, JESUS OSCAR.
40441879	BETANCOR CASTILLO, JUAN.
7544651	BONILLA AGUILAR, DAOIZ.
10081748	BRAÑA VEIGAS, JOSE RAMON.
22556807	BRAVO PEREZ, JUAN.
18890673	BROCAL MONTIEL, JOSE.
53071074	CABALLERO HERENCIA, EUGENIO.
24163779	CABALLERO JIMÉNEZ, JOAQUIN.
25322272	CABANILLAS GARCIA, ANTONIO ANGEL.
43081442	CANAVES GARRIDO, JOSE DIEGO.
35448130	CANDA CIMADEVILA, JOSE MIGUEL.
52506598	CANO ALMARZA, DAVID.
42885508	CARDENAS GARCIA, ANGEL CECILIO.
43520974	CARRETERO BAROJA, DANIEL.
33238420	CASAL GONZALEZ, CRISANTO MANUEL.
25685507	CEACERO JIMENEZ, JUAN ANTONIO.
33525413	CEREZO MELERO, J.MANUEL ANTONIO.
5902631	CONCHA SANCHO, EUGENIO.
24803758	CONTRERAS ALCOBA, JUAN MANUEL.
33851840	CORBERA MARTINEZ, MANUEL.
35480145	CORES ORDOÑEZ, SANTIAGO.
75438576	CORONA CABRERA, JOSE MANUEL.
7875359	CREGO MARTIN, JUAN MARIA.
7003952	CRUZ CAMPOS, ANTONIO.
17161383	CUADRADO TORRES, JOSE MANUEL.
53135825	DE JOSE ROCA, JOSE MANUEL.
7209669	DE LA CRUZ ANDRADE, FRANCISCO JAVIER.
5619619	DE LA CRUZ GOMEZ, INOCENTE.
50187517	DEL REY FERNANDEZ, DAVID.
25155294	DELGADO BAVAI, FERNANDO.
52090662	DIAZ GONZALEZ, JUAN JOSE.
70033070	DIAZ OCAÑA, JUAN JOSE.
10199803	DOMINGUEZ MONJE, JOSE MANUEL.
2852888	ESCALONA ESCALONA, PABLO.
46747431	ESTEVE CALERO, ALEJANDRO.
51068611	FERNANDEZ BAEZA, PILAR MERCEDES.
7228683	FERNANDEZ BARREIRO, EDUARDO JOSE.
10065657	FERNANDEZ MARTINEZ, SALVADOR.

DNI	Apellidos y nombre
31596901	FERNANDEZ MILLAN, JOSE.
7507789	FERNANDEZ NAVAS, ANASTASIO.
34965543	FERNANDEZ PEREZ, MARIANO.
33274692	FERNANDEZ RAMOS, JOSE JAVIER.
33261628	FERNANDEZ VIDAL, ANDRES.
52126720	FERRON MONTENEGRO, FRANCISCO MANUEL.
1928525	FORNELL GOMEZ, JUSTO.
11407009	FRANCO BURGOS, FRANCISCO.
42712680	FUENTE LEMES, ALFONSO.
8812123	GAGO NOGALES, JOSE TOMAS.
33296199	GANDOY ROEL, OCTAVIO.
36076149	GAONA GUTIERREZ, FRANCISCO.
12719618	GAONA TARRERO, JESUS.
33269671	GARCIA BAAMONDE, FRANCISCO MANUEL.
70345803	GARCIA DE LA TORRE, FRANCISCO JAVIER.
48299114	GARCIA FAJARDO, JUAN CARLOS.
31232329	GARCIA FERNANDEZ, ENRIQUE F..
74621774	GARCIA FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE.
6927470	GARCIA GALAN, PABLO.
50458527	GARCIA LEON, LUIS.
5899739	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE.
24297565	GARCIA-TREVIJANO NAVARRO, EDUARDO.
33296037	GOMEZ BUGALLO, JORGE OMAR.
1097390	GOMEZ DEL RIO, JOSE RICARDO.
13125560	GONZALEZ BARBERA, LAUREANO.
52086831	GONZALEZ BARTOLOMÉ, JOSE LUIS.
32857180	GONZALEZ BAZAN, MANUEL.
9268869	GONZALEZ CAÑO, EDUARDO.
26460711	GONZALEZ FLORES, ANGEL.
43522175	GONZALEZ MARTINEZ, JAVIER.
23776361	GONZALEZ MERLO, ANTONIO MANUEL.
34236562	GONZALEZ SANCHEZ, EMILIO.
39830809	GRAU ROIG, JOSE.
35001794	GUEMEZ GUEMEZ, JOSE CARLOS.
33387929	GUERRA VERA, MIGUEL.
10575871	GUTIERREZ FERNANDEZ, ENEDINO.
24104244	HERNANDEZ PEREZ, GRACILIANO FRANCISCO.
54040054	HERNANDEZ VALIÑAS, SATURNINO.
26460928	HIDALGO MARTOS, DIEGO.
7484503	HUERTA SANTANDER, JOSE LUIS.
22946993	IMBERNON SAPIÑA, FERNANDO RODRIGO.
13757503	ISLA SAN SEBASTIAN, JESÚS.
34029068	JIMENEZ CAPOTE, JAVIER.
30062472	JURADO ROGEL, JOSE ANTONIO.
15748236	LACALLE VILLANUEVA, LUIS ANTONIO.
33405621	LEON LEIVA, JOSE MANUEL.
35113044	LLECHA CARDENAS, LLUIS.
22941515	LOPEZ GONZALEZ, JOSE ESTEBAN.
38777303	LOPEZ LOBATO, FERNANDO.
24262319	LOPEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL.
46122439	LOPEZ MATITO, BENITO.
25714444	LOPEZ OLIVAS, PEDRO.
12739026	DE LUIS GONZALEZ, JOSE MANUEL.
24209996	MADRID GARCIA, RAFAEL.
24344455	MARI MALONDA, ALEXIS FREDERIC.
50469220	MARIN GARCIA, NADIA.
27221049	MARIN LOPEZ, EDUARDO.
50037412	MARTÍN CARAZO, JULIO.
29744699	MARTÍN LARIOS, MANUEL.
4152852	MARTIN PEÑA, MIGUEL ANGEL.
394154	MARTINEZ ACOSTA, LUIS.
20151644	MARTINEZ ARASTELL, DAVID.
12727658	MARTINEZ DELGADO, JERONIMO.
47763474	MARTINEZ FERNANDEZ, IVAN.
27510684	MARTINEZ GUERRERO, JUAN FRANCISCO.
44253843	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO.
44805657	MARTINEZOTERO, JOSE CARLOS.
34067120	MATEOS MARTINEZ, EDUARDO GABRIEL.
34262079	MEILAN FENTE, MANUEL.
47498569	MEJIA GARCIA, JUAN CARLOS.
24215908	MELGUIZO GOMEZ, JOSE MANUEL.
5426389	MERINO JIMENEZ, JESÚS.
26206032	MERINO SANCHEZ, JOSE.

DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre
80139402	MESONES BENAVIDES, JUAN ANTONIO.	31201571	REYES ROMERO, MIGUEL.
13791442	MINCHERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL.	9166618	RIVERO LOPEZ, LUIS MANUEL.
8770243	MOLINA GONZALEZ, FRANCISCO.	25164760	ROBLES TAPIA, DAVID.
33913562	MORALES TORTONDA, JUAN.	39691769	RODRIGUEZ WANCENLEN, JACIENTO.
7006631	MORCILLO CALLE, TEODORO.	75006990	ROSADO ESCRIBANO, JUAN ANDRES.
77273455	MORCILLO PEREZ-HITA, FRANCISCO.	77317567	RUIZ LOPEZ, RAFAEL.
53076423	MORENO SANCHEZ, JOSE LUIS.	24203733	RUZ LOPEZ, JUAN ANTONIO.
43041356	MUÑOZ AVENDAÑO, VICENTE.	12692005	SAN MIGUEL INCLAN, SANTIAGO.
32024753	MUÑOZ MORALES, ANTONIO.	31660879	SANCHEZ GONZALEZ, JOSE MARIA.
75056937	MUÑOZ SIMON, JUAN.	74339397	SANCHEZ HELLIN, VICENTE.
43063926	NAVARRO PANADERO, LEOPOLDO.	22552242	SANCHEZ RAMIREZ, JOSE MANUEL.
44462097	NEGREIRA RIVERA, RUBEN.	33979296	SANCHEZ ROMERO, ANTONIO.
5648036	NIETO JIMENEZ, DONATO.	46231467	SANTOLARIA DE PUEY CRUELLES, JOSE APELES.
35323226	OLVEIRA NUÑEZ, PABLO ALFREDO.	51914784	SANTOS-MORA CERRATO, JUAN JOSE.
7942752	ORDAD LASO, GABRIEL.	18971929	SAURA CENTELLES, ARTURO.
34962634	PARDO DIAZ, FRANCISCO JAVIER.	35303809	SEOANE MARTINEZ, LUCIANO.
33283348	PARGA RILO, MANUEL EDMUNDO.	20182933	SERNA BAUTISTA, GUSTAVO ALBERTO.
43694434	PARRA PLATA, MARI CARMEN.	34251608	SOMOZA FOUCCES, CARLOS.
27289857	PEREZ MULERO, JUAN.	76009094	TEJERO FERNANDEZ, NICANOR.
14585539	PEREZ VERGARA, JOSE JOAQUIN.	30789950	TÉLLEZ RUIZ, EDUARDO RAFAEL.
40520374	PERPIÑA BRODAT, RENAN.	8818411	TERRON CORDERO, JOSE MANUEL.
2532331	PICON MARTINEZ, ANTONIO.	27435390	TERUEL LOPEZ, ANTONIO.
25046645	PIEDRA RAMIREZ, ANTONIO.	17190369	THOMAS, RORY BRUCE ERIK.
25991219	PINAR RAMOS, VALENTIN.	33881133	TORRADO VIERA, JUAN ANTONIO.
51662143	PORTILLO GARCIA, FERMIN.	24709585	UREÑA LOPEZ, CARLOS.
37264352	PRADANA CABEZUELA, JOSE LUIS.	39147182	VALERO LOPEZ, ALONSO.
24323472	PRIETO BERNAL, JOSE ANTONIO.	52382857	VALLE VALLE, JOSE ANGEL.
39662782	PUERTA VARGAS, EMILIO.	52139160	VARAS MARTINEZ, JOSE LUIS.
24186834	RAMIREZ GARRIDO, JORGE ÁNGEL.	13105225	VILLA GONZALEZ, JUAN CARLOS.
28426486	RAMIREZ PEREA, JUAN JOSE.	50686815	VILLAMAYOR SANZ, JUAN ANTONIO.
2877247	RAYA CARO, LUIS.	70640255	YAGUE NOVELLA, ALVARO.
25700931	REDONDO GUTIERREZ, DIONISIO ÁNGEL.	8692214	ZAMBRANO FERNANDEZ, FRANCISCO.
		9692463	ZAPICO CASAS, FELIPE-LUIS.

**Apéndice II**

<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL</b>
--

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN COMO INSTRUCTOR DE TIRO DEL PERSONAL DE  
SEGURIDAD PRIVADA.**

DATOS PERSONALES			
<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Domicilio: calle, nº...</b>			<b>Teléfono</b>
<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Código Postal</b>	

**EXPONE:**

Que ha superado las pruebas de habilitación como Instructor de tiro del personal de seguridad privada.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha de de  
Publicada en el B.O.E. número de fecha de de

**SOLICITA:**

Que de acuerdo con el apartado duodécimo de la Resolución de 28 de febrero de 1996, le sea expedida la acreditación como Instructor de tiro del personal de seguridad privada, para lo cual acompaña los siguientes documentos:

- Una fotografía, formato carné.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, o documento análogo.

En a de de  
Firma del interesado

EXCMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (Jefatura de la Comandancia de )